

Consideraciones importantes sobre las Órdenes de Atención para estudios de laboratorio

Estimado agente:

Pedimos tu apoyo para recordarles a tus asegurados que cuentan con **Plan Seguro Integral, Óptimo o Avanzado**, que si generan una Orden de Atención para estudios de laboratorio, **deben realizarse sólo aquellos estudios incluidos en la orden**. Todo estudio adicional que se realice y que no venga en la orden, deberá ser cubierto en su totalidad por el asegurado.

Por ello, **en caso de requerir más estudios, recuerda que se puede generar una orden adicional** a través del Portal de Asegurados o bien, llamar a **Servicio Seguro 800 277 1234** para recibir asistencia.

:RECUERDA!

- La Orden de Atención tiene una vigencia de 15 días naturales a partir de la fecha de su expedición. Si no es posible acudir en este tiempo a realizarse los estudios, se debe llamar a Servicio Seguro 800 277 1234 para cancelar la Orden de Atención y generar una nueva.
- Deben realizarse todos los estudios incluidos en la Orden de Atención. Si por algún motivo ya no se requieren todos, el asegurado debe **llamar a Servicio Seguro para cancelar la Orden de Atención** y generar una nueva.
- Previo a acudir a realizarse los estudios, es importante **consultar con el laboratorio las instrucciones o preparativos** que se deben seguir.
- Al acudir al laboratorio, el asegurado debe presentar la Orden de Atención y su identificación oficial con fotografía.

Agradecemos tu apoyo para compartir esta información con tus asegurados.